

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Asunto: Montos de Contratación, Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia Metropolitana de Control correspondiente al año fiscal 2023 y, coeficiente autorizado para Ordenador de Gasto GAD DMQ.

Señor Abogado

Alvaro Patricio Flores Tarambis

Director Metropolitano de Instrucción

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Señora Abogada

Andrea Isabel Jimenez Roche

Directora Metropolitana de Inspección

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Magíster

Iván Gabriel del Pozo Fuentes

Director Metropolitano de Ejecución

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Señor Abogado

Jofre Luis Cadena Placencia

Director de Asesoría Jurídica

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Ingeniero

Juan Pablo Alvarez Coronel

Director de Coordinación Estratégica Interinstitucional

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Señorita Licenciada

Paulina Elizabeth Flores Quishpe

Secretaria General

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL

Señorita Ingeniera

Diana Sofía Uquillas Erazo

Responsable de Planificación

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y



Quito, D.M., 09 de enero de 2023

TECNOLOGÍA

Señor Psicólogo

Esteban Andrés López Larco

Responsable de la Unidad de Talento Humano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Arquitecto

Sebastián López Faini

Responsable de Entidades Colaboradoras

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE ENTIDADES COLABORADORAS

Señora Doctora

Anny Elizabeth Andrade Jimenez

Responsable de la Unidad Jurídica

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Señor Arquitecto

Carlos Manuel Jativa Flores

Responsable de Inspección Técnica

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor

Wellington Andrés Sánchez Sevillano

Responsable de la Unidad de Operativos

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Abogado

Mauricio Xavier Zambrano Cerda

Responsable de Inspección General

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señorita Magíster

Diana Lucía Calderón Padilla

Servidora Municipal 12

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De mi consideración:

En el marco de las disposiciones contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), las cuales determinan que los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, contenidos en la Ley *ut supra* y demás normativa conexa, deberán ser observadas en todo momento por las entidades que integran el Régimen Seccional





Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Autónomo como el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Considerando que la Agencia Metropolitana de Control, es un órgano adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determina los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito informar las siguientes disposiciones legales y normativas que deberán ser aplicadas por las Direcciones y Unidades en todos los procedimientos de contratación:

1. Montos de Contratación aplicables para el año fiscal 2023

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) y entre sus objetivos fundamentales se encuentran el establecimiento de lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades contratantes, así como la exigencia del cumplimiento de los principios previstos en la LOSNCP y de aquellas actividades inherentes a los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley *ut supra*.

Considerando las atribuciones mencionadas, el SERCOP todos los años fiscales publica en su página oficial, los montos de contratación a ser aplicados por todas las entidades contratantes.

Los valores determinados para el año 2023, se encuentran anexados al presente memorando y pueden ser observados en la página del SERCOP, con el link detallado a continuación: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2023/

2. Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control

El artículo 22 de la LOSNCP, establece que las entidades contratantes para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante el año 2023, el cual deberá ser aprobado por la máxima autoridad y publicado hasta el 15 de enero de cada año de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).

El artículo 20 de la Resolución de Alcaldía signada con el Nro. A - 089 de 08 de diciembre de 2020, establece la reserva de la facultad para aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ al Alcalde Metropolitano y determina que el mencionado PAC deberá ser consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal.

Considerando las disposiciones legales y normativas antes expuestas, el doctor Santiago Guarderas Izquierdo en su calidad de Alcalde Metropolitano del DMQ, emitió la Resolución de Alcaldía No. AQ 001-2023 de 03 de enero de 2023, con la que resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 del GAD DMQ, y constan las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que realizarán cada entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2023.

La mencionada Resolución de Alcaldía, fue remitida a esta dependencia mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0016-O de 03 de enero de 2023, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, y se encuentra adjunta a este oficio para conocimiento y ejecución del PAC a





Quito, D.M., 09 de enero de 2023

cargo de cada Dirección y/o Unidad requirente de la Agencia Metropolitana de Control.

Cabe indicar que, esta Dirección Administrativa Financiera con base en las atribuciones determinadas en el número 4 del artículo 37 de la Resolución de Alcaldía Nro. A – 002 de 02 de enero de 2019[1] y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Resolución de Alcaldía No. AQ-001-2023 de 03 de enero de 2023[2], realizará el seguimiento del cumplimiento y ejecución de las contrataciones estipuladas en el PAC de la Agencia Metropolitana de Control correspondiente al año 2023 y gestionará las insistencias que sean necesarias a las Direcciones y/o Unidades requirentes a fin de dar cumplimiento con la mencionada planificación.

Se les recuerda a las Direcciones y/o Unidades requirentes que los documentos que se elaboren en los procedimientos de contratación a su cargo, deben observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Codificación de Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexa.

3. Delegación para el Supervisor Metropolitano de Control como autorizador de gasto en los procedimientos de contratación

Se les recuerda a las Direcciones y/o Unidades requirentes que mediante artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. AQ 059-2022 de 29 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente dispone delegar al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, para que dentro de sus competencias, actúe como autorizador de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme el monto de contratación que resulten de multiplicar el coeficiente 0 hasta 0,000035 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2023 (\$31.502.865.593,76), es decir el señor Supervisor Metropolitano de Control, actúa como ordenador de gasto hasta el monto de USD \$ 1.102.600,29.

Se adjunta para su conocimiento el PAC 2023, con el fin que se dé cumplimiento al mismo. Esta Dirección Administrativa Financiera dará seguimiento oportuno para el cumplimiento del PAC 2023.

Se deja sin efecto la Circular Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0001-C de 12 de enero de 2022.

Finalmente, se solicita que el contenido íntegro de esta circular sea remitido y comunicado a todos los funcionarios su cargo.

Con sentimiento de distinguida consideración.



^[1] Resolución de Alcaldía Nro. A – 002 de 02 de enero de 2019:

[&]quot;Artículo 37.- Funciones, atribuciones y facultades.- (...) 4. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia".

^[2] Resolución de Alcaldía No. AQ-001-2023 de 03 de enero de 2023:

[&]quot;Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento oportuno del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de



Quito, D.M., 09 de enero de 2023

Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- RA-001-2023_Aprobación_PAC_2023.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-0016-O(1) (2).pdf
- montos de contratación 2023.pdf
- RA-089-2020-DELEGACIONES.pdf
- Resolución A -002.pdf
- Resolucion No. AQ-059-2022.pdf

Copia:

Señor Abogado

Jaime Andrés Villacreses Valle

Supervisor Metropolitano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señorita Abogada

Melannie Daniela Grijalva Isizan

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Tecnólogo

Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Maribel Estrada Zavala	re	AMC-DAF	2023-01-04	
Revisado por: Melannie Daniela Grijalva Isizan	mdgi	AMC-DAF	2023-01-09	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eecm	AMC-DAF	2023-01-09	



